



**RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL  
INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN  
PUESTO DE TÉCNICO/A DE ÁREA PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. (REF.17-  
21)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Por Decreto 218/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, aprobó la Oferta de Empleo Público para 2018, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se conceden al IACS 26 puestos de trabajo para su estabilización. Este año está previsto convocar los 26 puestos de trabajo más todos aquellos procesos selectivos ordinarios que lleva a cabo el Instituto, que este año son numerosos debido a la participación del Instituto en la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social del Gobierno de Aragón y por la concesión de distintos proyectos a nivel europeo.

Para la realización de los procesos selectivos es necesario realizar un refuerzo en la Unidad de Recursos Humanos, para ello la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de **TÉCNICO/A DE ÁREA**, para la unidad de recursos humanos, que dependiendo de la Dirección del área de Gestión, se encargará de las siguientes funciones: selección del personal; participar activamente en los procesos de selección que lleva a cabo el IACS y cualesquiera otras que pudieran encomendársele en el ámbito de su competencia y que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Unidad.

Para la cobertura de dicho puesto se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004.



**1º.- Solicitudes.** Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: solicitud de Anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 17-21.

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es), indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 17-21**, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y en la página web del IACS: [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, PLANTA 1, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el/la solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado/a, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3º.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: María Bezunartea, Directora del Área de Gestión del IACS.
- Vocal: David Betran, Responsable de Área de Gestión económico-administrativa.
- Vocal: Vega Alonso, Técnica de Área de la Unidad de RR HH
- Vocal: Elisa Gracia, Técnica de Área de la Unidad de Sistemas.
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnica de Área de la Unidad de RR HH

**4º.- Requisitos de la convocatoria.** La valoración de los candidatos/as se hará en función de los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:



Estar en posesión de grado en Derecho, Economía, Ciencias del Trabajo, Psicología o Administración y Dirección de empresas o equivalentes.

B) Criterios valorables:

- a. Máster en Recursos Humanos.
- b. Formación relacionada con procesos de selección.
- c. Formación relacionada con el puesto (gestión de personas, planes de igualdad, planes de formación, etc).
- d. Experiencia laboral en selección de personal.
- e. Experiencia laboral en selección de personal en entidades del sector público.
- f. Experiencia en elaboración de planes de igualdad, formación o gestión de personas.
- g. Manejo de ERPs de gestión de RRHH (S.A.P, Sage laboral y RRHH o equivalentes).
- h. Nivel alto de inglés leído, escrito y hablado
- i. Competencias personales:
  - i. Autonomía y capacidad de planificación y organización.
  - ii. Flexibilidad y versatilidad.
  - iii. Resolución de problemas.
  - iv. Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
  - v. Trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:



**Fase1:** Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 a 25 puntos)**
  - a. Máster en Recursos Humanos. (0 a 15 puntos).
  - b. Formación relacionada con procesos de selección. (0 a 5 puntos)
  - c. Formación relacionada con el puesto (gestión de personas, planes de igualdad, planes de formación). (0 a 5 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia laboral: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado **(0 a 45 puntos):**

- Experiencia laboral en selección de personal (0 a 15 puntos)
- Experiencia laboral en selección de personal en entidades del sector público (0 a 15 puntos)
- Experiencia en elaboración de planes de igualdad, formación o gestión de personas (0 a 15 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, responsabilidad del puesto desempeñado, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad, y otros similares que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):



- Manejo de ERPs de gestión de RRHH (S.A.P, Sage Laboral y RRHH o equivalentes) (0 a 10 puntos)
- Alto nivel de inglés (0 a 5 puntos)

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as y establecerá una puntuación mínima a obtener para pasar a la siguiente fase.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, la comisión de selección establecerá una puntuación mínima a obtener en el conjunto de las anteriores fases para poder acceder al puesto convocado.

**6º.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7º.- Condiciones del puesto:** El contrato será a jornada completa, siendo un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción por aumento de la actividad en la unidad de Recursos Humanos.

**8º.- Protección de Datos de Carácter Personal:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=712](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712)



**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto